



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AHUMADA- Baja- M. Deporte

---

VISTO:

Las actas GUARANI N° 01019, 00254, 00328 donde la alumna EMELINA EVANGELINA AHUMADA, DNI N° 26.231.491, estuvo ausente en las diferentes instancias de exámenes recuperatorios de promoción de la carrera de Especialización en MEDICINA DEL DEPORTE, sede AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES;

CONSIDERANDO:

- El Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), RHCS N° 1449/2019. Art. 29 Inc.) 29.2. Evaluaciones Promocionales: ... *“La evaluación promocional reprobada (teórico y/o práctico) dará lugar a instancias recuperatorias, autorizadas por el consejo académico de la especialidad. La totalidad de las mismas no podrán superar los 5 meses desde el examen promocional. Transcurrido este plazo, las reiteradas reprobaciones serán causal de exclusión de la Carrera”...*
- Que la alumna EMELINA EVANGELINA AHUMADA, DNI N° 26.231.491, se encuentra registrada en el sistema SIU Guaraní y es necesario invalidar las actuaciones académicas para registrar la mencionada baja;
- El Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud Prof. Dr. Bernardo Gandini;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar de baja a la alumna EMELINA EVANGELINA AHUMADA, DNI N° 26.231.491, como cursante no rentado de 2º año de la Carrera de Especialización en MEDICINA DEL DEPORTE, sede AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES, a partir del 07/02/2020.

Artículo 2º: Invalidar las actuaciones académicas de la alumna EMELINA EVANGELINA AHUMADA, DNI N° 26.231.491, de la Carrera de Especialización en MEDICINA DEL DEPORTE, sede AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

BJG/vg

